



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 12 2 JUN 2023

RES. CD-ECO N° 269-23

Expte. N° 6499/21

VISTO: La nota a fs. 111 por medio de la cual el Mg. Eduardo CASADO, Profesor Titular de las asignaturas “Matemática II” con extensión de funciones a “Matemática III”, solicita se prorrogue la designación de la Alumna Rocío Guadalupe DOMINGUEZ, D.N.I. N° 43.686.954, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la cátedra correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna Rocío Guadalupe DOMINGUEZ ha sido designada mediante Resolución CD-ECO N° 111/22 y se fijó el día 12 de Mayo de 2022 como fecha efectiva de toma de posesión en el cargo citado, según Resolución DECECO N° 362/22.

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa “Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico”.

Que el calendario académico se establece por Resolución CD-ECO N° 547/22.

Que a fs. 111 toma intervención el Secretario de Asuntos Instituciones y Administrativos.

La necesidad de dar continuidad a las tareas que la citada alumna desempeña.

El Despacho N° 169/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 113.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/2023 de fecha 23/05/2023.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Alumna Rocío Guadalupe DOMINGUEZ, D.N.I. N° 43.686.954, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura “Matemática II” con extensión de funciones a “Matemática III”, de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003 y 2022), con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, hasta el día 28 de Julio de 2023.

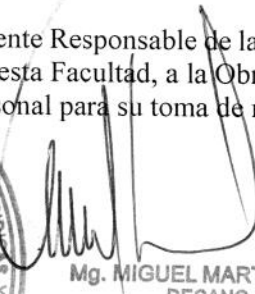
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Mauro Exequiel CONDORÍ).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./N.T.G.


Cr. Juan Alberto Moriconi
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNCS




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNC